

Resolución N°96/2025

Acta N°17/24

Progreso, 5 de agosto de 2025.

VISTO: la necesidad de contar con Talleres de Tango en la Ciudad, a demanda de la población y para poder brindar una variedad de Talleres, ya que se presentó un proyecto ante el Concejo.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción. III) Que el Sr. Rubens Cortinas, será uno de los encargados de la realización de los mencionados Talleres de Tango en nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100), por el servicio de "Talleres de Tango" con AGREMYARTE, RUT 217229690014;

II) quien hará efectivo el cobro es el Sr. Rubens Cortinas, C.I.1.087.803-5

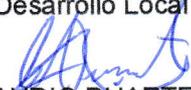
III) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Autorizar**, el gasto de hasta \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100), por el servicio de "Talleres de Tango" con AGREMYARTE, RUT 217229690014, quien hará efectivo el cobro es el Sr. Rubens Cortinas, C.I.1.087.803-5, el que a su vez declara no ser funcionario público.
- **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- **Públiquesse** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


Concejal
Micaela Tejera Varela
Concejal
Jorge Polanco
Concejal


Concejal
CLEVER PEREYRA
Concejal


Concejal
Agustina Corbelo
Agustina Corbelo Lerner